

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### Ayuntamiento de Mérida

#### Anuncio 1991/2018

« Licitación para concesión de licencias para la instalación y explotación de casetas para partidos políticos y otros en el recinto ferial durante las fiestas de septiembre de 2018 »

#### LICITACIÓN

Por resolución de fecha 23 de abril de 2018, de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, se aprobó el expediente relativo a la concesión de licencias del uso privativo normal de las parcelas de dominio público para la instalación y explotación de casetas para partidos políticos, entidades, sindicatos, asociaciones de vecinos y particulares en el recinto ferial durante las fiestas de septiembre de 2018.

Se convoca licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Contrataciones y Patrimonio. Secretaría General.

2. Objeto de contrato:

El contrato tiene por objeto la concesión de las licencias del uso privativo normal de las parcelas de dominio público para la instalación y explotación de casetas para partidos políticos, entidades, sindicatos, asociaciones de vecinos y particulares en el recinto ferial de Mérida, durante las Ferias y Fiestas de septiembre de 2018.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Concurso público.
- b) Referencia expediente: Número 82/2018.

4. Canon y demás contraprestaciones exigibles.

a) Precio público: El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el importe de 300,00 euros que tendrán que abonar antes del 31 de julio, sin perjuicio de cualquier otro tributo al que estén sujetos los solicitantes.

b) Fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización. Con objeto de cubrir los daños por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización se establece una fianza del 5% del importe de adjudicación para el estricto cumplimiento de las obligaciones que se derivan de las presentes bases.

La fianza será devuelta, previo informe favorable del técnico municipal competente, una vez finalizada la feria y desmontadas la caseta y una vez comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones que se derivan de estas bases.

5. Vigencia:

Desde el día 28 de agosto hasta el 3 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

6. Obtención de documentación e información:

- a. Entidad: Sección Contrataciones y Patrimonio. Secretaría General.
- b. Domicilio: Plaza de España, número 1.
- c. Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d. Teléfono: 924 38 01 06.

e. Telefax: 924 33 00 39.

f. Perfil del contratante: [www.merida.es](http://www.merida.es) (<http://www.merida.es/>).

#### 7. Presentación de ofertas:

Las bases que rigen el presente concurso se encuentran en el perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web: [www.merida.es](http://www.merida.es) (<http://www.merida.es/>).

Plazos: Los interesados presentarán sus solicitudes durante el periodo comprendido entre el día 3 de julio al 31 de julio en el Registro General del Ayuntamiento de Mérida o bien mediante cualquiera de las fórmulas contempladas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 8. Criterios de adjudicación:

Analizadas las solicitudes presentadas, se valorarán conforme al siguiente orden de prioridad:

- Los empresarios o autónomos emeritenses, con licencia de apertura en vigor.
- Los partidos políticos, por números de Concejales electos, con representación en el Ayuntamiento de Mérida.
- Centrales sindicales con representación municipal.
- Particulares, entidades, empresas, asociaciones de vecinos, teniendo en cuenta la antigüedad en la feria.

En el supuesto de parcelas sobrantes, se atenderán aquellas solicitudes que, por carisma o representatividad a nivel de la ciudad, aporte prestigio al ferial.

El Ayuntamiento de Mérida, se reserva el derecho de reubicación de las parcelas, bien por estética o funcionalidad.

Mérida, 3 de mayo de 2018.- La Concejala Delegada de Contrataciones, Carmen Yáñez Quirós.

Mérida (Badajoz)

#### **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

*Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
06011 Badajoz*

